



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante	Amparo Cortes Zambrano y Otros
Causante	Sixto Aurelio Cortes Santana
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00236 00
Asunto	Fija honorarios al partidor
Fecha de la providencia	Julio trece (13) de dos mil diecisiete (2017)

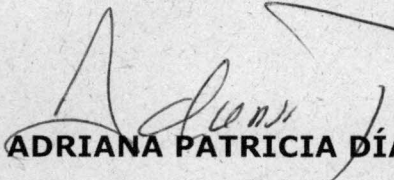
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 243 cuaderno principal este despacho DISPONE,

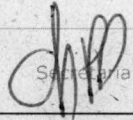
*Fíjese la suma de \$737.717.00 como honorarios al partidor Ángel Humberto Vacca Acosta, a cargo de los herederos, en aplicación a lo regulado en el artículo 4º numeral 2º del Acuerdo 1852 de 2003.

*Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso, toda vez que se encuentra en firme la sentencia que aprobó la partición. Líbrense las respectivas comunicaciones.

* Frente a la solicitud auténtica de copias, a costa de la parte interesada expídanse las copias de las piezas procesales requeridas.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
La Juez

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
84	dél 14 JUL 2017
 Secretaría	